



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31035

20/03/2018

80746

**AUTOR/A:** CARREÑO FERNÁNDEZ, María Ascensión (GP); RUANO GARCÍA, Javier (GP); BOLARÍN SÁNCHEZ, María Dolores (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la bonificación a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo se ha establecido por la nueva Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

Por el momento, en los datos comunicados hasta diciembre de 2017, no aparece ninguna mujer que se haya acogido a esta medida desde su entrada en vigor en octubre de 2017 hasta dicho mes.

Madrid, 10 de julio de 2018